



# Grupos de trabajo de la Plataforma de Transición Justa

Acción 2: Directrices para la selección  
de proyectos de transición justa

Noviembre de 2023

## Acción 2: Directrices para la selección de proyectos de transición justa

**Líder de la Acción:** *Bankwatch*

**Categoría:** *Horizontal*

Los **grupos de trabajo de la Plataforma de Transición Justa**, creados en noviembre de 2021, reúnen a todas las partes interesadas de toda Europa que sienten una preocupación común por las personas y los lugares afectados por la transición hacia una economía climáticamente neutra. Tres de los grupos de trabajo se centran en un sector específico intensivo en carbono, **Acero, Cemento o Productos Químicos**, que se ve muy afectado por la transición, mientras que un cuarto grupo de trabajo se centra en la **Estrategia Horizontal de las Partes Interesadas**.

Una vez finalizados sus [documentos de delimitación](#), en los que se describen las áreas de interés y los objetivos de su grupo de trabajo, los miembros del grupo elaboraron un [Plan de Aplicación común](#), que establece sus diecisiete acciones. Este plan fue finalizado y publicado en abril de 2023. Durante el resto del año, los responsables de las Acciones, junto con otros miembros del grupo de trabajo que contribuyen a la Acción, han estado aplicando sus respectivas Acciones.

Este documento presenta el resultado final de la Acción 2.

### **Exención de responsabilidad:**

*La información y las opiniones contenidas en el presente documento son las de los miembros de los grupos de trabajo de la Plataforma de Transición Justa sobre Acero, Cemento, Productos Químicos y Estrategia de las Partes Interesadas Horizontales y no reflejan la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no garantiza la exactitud de la información que contiene. Ni la Comisión ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del contenido ni del uso que pudiera hacerse de esta información. Se autoriza la reutilización siempre que se cite la fuente y no se distorsione el significado o mensaje original del documento. La Comisión Europea no es responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de la reutilización de esta publicación. La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).*

# Introducción

## Retos de la Acción 2

El establecimiento del Mecanismo para una Transición Justa (MTJ) refleja el compromiso de la Comisión Europea de alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2050, promoviendo la justicia social y económica, y apoyando la transición hacia una economía descarbonizada. Tendrá importantes repercusiones sociales y económicas en regiones e industrias que actualmente dependen en gran medida de los combustibles fósiles, como la minería del carbón, el refinado del petróleo y otras industrias con emisiones elevadas. La Comisión ha reconocido la necesidad de apoyar a estas regiones y estos sectores para garantizar que la transición sea justa y equitativa.

El MTJ consta de tres pilares: el Fondo de Transición Justa (FTJ), un plan específico de transición justa dentro del paquete InvestEU y un nuevo instrumento de préstamo al sector público.<sup>1</sup> En total, se espera que las distintas fuentes de financiación movilicen unos 55 000 millones EUR a lo largo del período presupuestario que abarca de 2021 a 2027. Esta cantidad se repartirá entre todas las regiones que cumplan los requisitos y sean aprobadas para recibir financiación.

En virtud del MTJ, los Estados miembros de la UE deben elaborar planes territoriales de transición justa (PTTJ) como condición previa para acceder a los distintos regímenes de financiación. Idealmente, los PTTJ deben esbozar el proceso de transición previsto para los países participantes, centrándose específicamente en las regiones que se verán más afectadas; delinear las repercusiones previstas en estas regiones, y proporcionar un marco para garantizar que la participación pública, el seguimiento, la evaluación y las operaciones previstas se lleven a cabo de manera eficaz.

Sin embargo, los PTTJ, al esbozar sus visiones para el futuro de las regiones de transición justa, son documentos muy generales. Suelen tener entre veinte y veinticinco páginas y solo proporcionan indicaciones generales de las direcciones que pretenden seguir las regiones.

El MTJ forma parte de un paquete más amplio de financiación destinado a alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, en el que las soluciones medioambientales constituyen una parte importante. Su objetivo es mitigar el impacto social, económico y medioambiental de la descarbonización de las industrias con grandes emisiones. No obstante, el FTJ no basta por sí solo para satisfacer las necesidades reales de las regiones en materia de transición. En algunas regiones, especialmente las de mayor importancia política con industrias considerables relacionadas con el carbón, como Alta Silesia (Polonia) y Heves (Hungría), la financiación se completará con fondos nacionales procedentes de otras fuentes. Entre ellos figuran fondos de la UE como el Fondo de Modernización, el Fondo de Innovación, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo. Sin embargo, es importante que la aplicación de estos fondos se ajuste a los objetivos establecidos en los PTTJ.

---

<sup>1</sup> Jens Hunsbeth Schreuder, [The second and third pillars of the Just Transition Mechanism](#), CEE Bankwatch Network, 13 de marzo de 2023.

La selección de proyectos en el marco del FTJ se rige por el principio de garantizar una transición justa y equitativa hacia una economía descarbonizada. Los proyectos deben estar incluidos en el PTTJ y cumplir los criterios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, creación de nuevos puestos de trabajo y mantenimiento de los existentes, fomento de la inclusión social, protección del medio ambiente y contribución a los objetivos generales del MTJ. El Reglamento del FTJ <sup>2</sup>establece las directrices y los principios generales que deben cumplir los proyectos de transición justa e identifica las áreas potenciales de financiación de proyectos. Con todo, no proporciona suficientes detalles.

## Objetivos de la Acción 2

Para colmar esta laguna, hemos elaborado una lista de criterios de selección y tipos de proyectos que las autoridades públicas pueden utilizar como guía a la hora de seleccionar proyectos de transición justa y economía ecológica. Dado que estos proyectos pueden implicar a diversas partes interesadas, también proporcionamos directrices para la participación de las partes interesadas a nivel de planificación y a la hora de supervisar el progreso de estos proyectos.

Los criterios se clasifican en función de a) los tipos de proyectos sostenibles desde el punto de vista medioambiental y social que pueden recibir ayudas en virtud del Reglamento del FTJ, b) la viabilidad y madurez de los proyectos, y c) los criterios de participación de las partes interesadas.

Esta guía pretende ayudar a los responsables locales de la toma de decisiones a seleccionar proyectos destinados a lograr una transición energética sostenible de forma diversa, objetiva y justa. Se espera que aumente el nivel de ambición de soluciones sostenibles en las regiones y permita gastar los fondos de forma coherente con los objetivos de transición justa.

## Partes interesadas destinatarias de la Acción 2

Las partes interesadas a las que está destinada esta guía son las autoridades públicas locales y regionales, responsables de seleccionar los criterios que se aplicarán para determinar qué proyectos relacionados con la transición justa recibirán financiación. Estas directrices también podrían ser aplicadas por otras partes interesadas que estén perfeccionando los criterios de selección para financiar proyectos de transición justa.

## Cómo se llevó a cabo esta Acción

Esta Acción fue preparada inicialmente por Bankwatch, quien publicó una versión original.<sup>3</sup> A continuación, las directrices fueron difundidas entre los miembros del grupo de trabajo

---

<sup>2</sup> Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, [Reglamento \(UE\) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa](#), *EUR-Lex*, 30 de junio de 2021.

<sup>3</sup> Miłostawa Stępień, Pippa Gallop, [Guidelines for selecting just transition projects](#), *CEE Bankwatch Network*, 10 de octubre de 2023

para recabar sus comentarios y sugerencias, que se tuvieron en cuenta a la hora de revisar y preparar la versión final de las directrices.

# Directrices para la selección de proyectos de transición justa

## 1. Selección de proyectos transparente y participativa

El principal grupo destinatario de esta guía son las autoridades, las instituciones y los organismos de ámbito nacional o regional responsables de establecer los criterios de selección de proyectos y los procedimientos de evaluación. Sin embargo, es crucial que todas las partes interesadas a nivel nacional y regional tengan la oportunidad de implicarse de forma participativa e integradora en estos procesos.

Para que la selección de proyectos sea eficaz, el proceso debe ser transparente y basarse en criterios claros y bien informados, resultantes de los diversos análisis y evaluaciones realizados para las regiones en cuestión. Además, es fundamental garantizar que esté representado un amplio abanico de partes interesadas en los órganos de decisión y evaluación.

Los criterios de selección de los proyectos deben figurar en los documentos de aplicación y ser coherentes con los planes y análisis pertinentes elaborados para las regiones. El proceso de evaluación debe describirse en los documentos de aplicación y diseñarse de forma que permita tomar decisiones informadas y objetivas sobre qué proyectos cumplen los criterios y pueden optar a financiación.

Los criterios de evaluación deben ponerse a disposición del público y ser fácilmente accesibles para todos los solicitantes interesados. Asimismo, debe prestarse apoyo a los solicitantes para que puedan presentar proyectos innovadores aunque tengan poca experiencia en proponer proyectos de forma similar.

## 2. Participación de las partes interesadas en la aplicación del PTTJ

El compromiso de las partes interesadas consiste en identificar a quién puede afectar un determinado plan o proyecto en cuya ejecución no participan directamente y cómo puede afectarles. También consiste en asegurarse de que no solo se les informa, sino que se les consulta para poder atender sus preocupaciones. Se trata, por tanto, de una cuestión distinta de la inclusividad del propio proyecto, que se refiere a factores como el número de puestos de trabajo creados y la participación de distintos grupos sociales en su ejecución.

La participación de las partes interesadas implica facilitar información a las personas que pueden verse afectadas, ya que es una condición previa para que puedan formarse opiniones informadas. Esto debe basarse en hechos y pruebas, no en material de relaciones públicas sin fundamento.

Además, existe una clara diferencia entre informar a las personas y consultar a las personas. Esto último incluye pedirles clara y abiertamente su opinión y tener en cuenta su aportación a la hora de tomar decisiones. Esto también significa hacerlo a tiempo, cuando todas las opciones siguen abiertas, incluida la posibilidad de que las actividades previstas no se lleven a cabo en absoluto.

La participación de las partes interesadas tiene lugar a muchos niveles durante el proceso de elaboración de planes y proyectos. En muchos casos, forma parte de procesos jurídicamente definidos, como las evaluaciones estratégicas del impacto medioambiental, las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y los procesos de ordenación territorial. Sin embargo, estos tipos de consulta tienen un alcance bastante específico y no buscan que los ciudadanos se sientan ampliamente incluidos en el desarrollo de su comunidad. El proceso de planificación de la transición justa debe ser diferente para que tenga éxito.

Aunque el FTJ establece requisitos para la consulta sobre los PTTJ, en realidad el proceso de participación de las partes interesadas debe continuar a lo largo de las fases de selección, aplicación, supervisión y evaluación de los proyectos de los planes. Lo ideal sería que este proceso se estableciera en el propio PTTJ, pero el Reglamento no lo exige explícitamente. Si la estrategia de participación de las partes interesadas no forma parte del PTTJ, deberá desarrollarse por separado una estrategia global de participación. Esta estrategia debe:

- Esbozar objetivos claros y medios para medir el éxito.
- Establecer herramientas de comunicación y plazos específicos.
- Combinar métodos de participación y consulta más profundos con métodos más superficiales e informativos.
- Mantener la transparencia a lo largo de las fases de selección, aplicación, seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Garantizar la consulta con diferentes grupos sociales, incluidos los especialmente vulnerables.

### **3. Criterios de selección de proyectos**

#### **3.1 ¿Qué tipos de proyectos deben recibir ayudas?**

El artículo 8 del Reglamento del FTJ<sup>4</sup> estipula el tipo de actividades que pueden recibir apoyo en el marco del FTJ. En primer lugar, especifica que el «El FTJ solo apoyará actividades que estén directamente vinculadas a su objetivo específico, tal como se

---

<sup>4</sup> Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, [Reglamento \(UE\) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa](#), *EUR-Lex*, 1, 30 de junio de 2021.

establece en el artículo 2,<sup>5</sup> y que contribuyan a la ejecución de los planes territoriales de transición justa establecidos de conformidad con el artículo 11».<sup>6</sup> En segundo lugar, enumera las posibles actividades que pueden optar a ayudas exclusivas:

- (a) *inversiones productivas en pymes, incluidas las microempresas y las empresas emergentes, que den lugar a diversificación económica, modernización y reconversión;*
- (b) *inversiones en la creación de nuevas empresas, incluso a través de viveros de empresas y servicios de consultoría, que conduzcan a la creación de empleo;*
- (c) *inversiones en actividades de investigación e innovación, incluidas las realizadas por las universidades y las organizaciones públicas de investigación, y fomento de la transferencia de tecnologías avanzadas;*
- (d) *inversiones en el despliegue de tecnologías, así como en sistemas e infraestructuras para una energía limpia asequible, en particular tecnologías de almacenamiento de energía, y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;*
- (e) *inversiones en energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo (17), en particular con los criterios de sostenibilidad establecidos en ella, e inversiones en eficiencia energética, incluidas las destinadas a reducir la pobreza energética;*
- (f) *inversiones en movilidad local inteligente y sostenible, incluida la descarbonización del sector del transporte local y sus infraestructuras;*
- (g) *rehabilitación y mejora de las redes de calefacción urbana, con vistas a mejorar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana, e inversiones en producción de calor, siempre que las instalaciones para la producción de calor se abastezcan exclusivamente de fuentes de energía renovables;*
- (h) *inversiones en digitalización, innovación digital y conectividad digital;*
- (i) *inversiones en regeneración y descontaminación de espacios abandonados, en rehabilitación de terrenos, incluyendo, cuando sea necesario, infraestructuras ecológicas y proyectos de recalificación de terrenos, tomando en consideración el principio de «quien contamina paga»;*
- (j) *inversiones en la mejora de la economía circular, también mediante la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado;*
- (k) *mejora de las capacidades y reciclaje profesional de los trabajadores y de los solicitantes de empleo;*

---

<sup>5</sup> El artículo 2 establece que «el FTJ contribuirá al objetivo único específico de hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París». Por lo tanto, solo proporciona una idea general de los proyectos que pueden recibir ayudas.

<sup>6</sup> El artículo 11 ofrece poca información adicional, pero advierte de que cualquier inversión en empresas que no sean pymes debe estar debidamente justificada, presumiblemente para evitar ayudas estatales ilegales: «cuando vaya a concederse ayuda para inversiones productivas en empresas que no sean pymes, una lista indicativa de las operaciones y empresas que vayan a recibir ayuda, así como una justificación de la necesidad de dicha ayuda a través de un análisis de las carencias que demuestre que, en ausencia de la inversión, las pérdidas esperadas de puestos de trabajo superarían el número previsto de puestos de trabajo creados».



- (l) *asistencia a solicitantes de empleo en su búsqueda de trabajo;*
- (m) *inclusión activa de los solicitantes de empleo;*
- (n) *asistencia técnica;*
- (o) *otras actividades en los ámbitos de la educación y la inclusión social, incluidas, cuando esté debidamente justificado, inversiones en las infraestructuras destinadas a los centros de formación y las instalaciones de cuidado de niños y personas mayores como se indica en los planes territoriales de transición justa de conformidad con el artículo 11.*

El artículo 8 también establece que «en zonas designadas como asistidas [...], <sup>7</sup>el FTJ podrá apoyar inversiones productivas en empresas distintas de las pymes, a condición de que dichas inversiones se hayan aprobado como parte del plan territorial de transición justa» y «cuando contribuyan a la transición a una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050 y a lograr objetivos medioambientales conexos, cuando su apoyo sea necesario para la creación de empleo en el territorio identificado y cuando no conduzcan a reubicaciones».<sup>8</sup>

Es importante destacar que el artículo 9 del Reglamento del FTJ establece ciertos tipos de proyectos que el FTJ no apoyará:

- (a) *el desmantelamiento o la construcción de centrales nucleares;*
- (b) *la fabricación, la transformación y la comercialización de tabaco y productos del tabaco;*
- (c) *una empresa en crisis;*<sup>9</sup>
- (d) *las inversiones relacionadas con la producción, la transformación, el transporte, la distribución, el almacenamiento o la combustión de combustibles fósiles.*

### **3.1.1 Sostenibilidad medioambiental de los proyectos**

Las disposiciones anteriores orientan principalmente sobre los tipos de inversiones que se considera que contribuyen de manera sustancial a la neutralidad en carbono y a la creación de empleo. Sin embargo, no detallan las condiciones en las que estos proyectos pueden considerarse positivos desde el punto de vista medioambiental. En algunos casos, la contribución medioambiental de un proyecto depende intrínsecamente del tipo de proyecto y de la tecnología utilizada. En otros casos, depende más del compromiso positivo de las partes interesadas, la evaluación medioambiental y las medidas de mitigación adecuadas (factores que se tratan principalmente en la sección siguiente sobre el compromiso de las partes interesadas a nivel de proyecto). No obstante, aquí examinamos los distintos tipos de proyectos posibles y cuáles de estas variantes podrían considerarse sostenibles.

<sup>7</sup> «[...] a efectos del artículo 107, apartado 3, letras a) y c), del TFUE».

<sup>8</sup> «[...] tal como se definen en el artículo 2, punto 27, del Reglamento (UE) 2021/1060».

<sup>9</sup> «[...] tal como se define en el artículo 2, punto 18, del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión (18), a menos que esté autorizada en virtud de normas temporales sobre ayudas estatales establecidas para hacer frente a circunstancias excepcionales o en el marco de ayudas de minimis para apoyar inversiones que reduzcan los costes energéticos en el contexto del proceso de transición energética».

Es de vital importancia que, al abordar un problema medioambiental, no creemos otros problemas mayores. Por ejemplo, hay muchas formas de reducir las emisiones de dióxido de carbono, pero algunas de ellas repercuten en la biodiversidad o requieren materiales que pueden aumentar la dependencia de la UE con respecto a regímenes problemáticos o estar asociados a violaciones del medio ambiente o los derechos humanos.

Por este motivo, algunos fondos de la UE, como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyen criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es garantizar que una contribución sustancial a la resolución de un problema como el cambio climático no desencadene otros como la destrucción de la biodiversidad o el aumento de los residuos.<sup>10</sup> El considerando 6 del Reglamento del FTJ subraya la importancia del cumplimiento de la legislación sobre medio ambiente y las políticas medioambientales de la UE, así como del principio DNSH:

*«En este contexto, el FTJ debe prestar apoyo a las actividades que respeten las normas en materia de clima y medio ambiente y las prioridades de la Unión, que no causen un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, y que garanticen la transición hacia una economía hipocarbónica con miras a lograr una neutralidad climática de la Unión de aquí a 2050».*<sup>11</sup>

### **3.1.1.1 Energías renovables<sup>12</sup> y eficiencia energética, incluida la destinada a reducir la pobreza energética**

Según la Directiva sobre fuentes de energía renovables de la UE, la energía renovable incluye «la energía procedente de fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (solar térmica y solar fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía mareomotriz, energía undimotriz y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración, y biogás».<sup>13</sup> Sin embargo, el hecho de que una determinada fuente de energía

---

<sup>10</sup> Comisión Europea, [Knowledge for Policy – Do No Significant Harm](#), *Knowledge4Policy*, última actualización de 30 de agosto de 2021.

<sup>11</sup> Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, [Reglamento \(UE\) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa](#), *EUR-Lex*, 2, 30 de junio de 2021.

<sup>12</sup> De conformidad con la [Directiva \(UE\) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables](#), incluidos sus criterios de sostenibilidad.

<sup>13</sup> La bioenergía está sujeta a criterios de sostenibilidad y solo puede considerarse renovable si los cumple. El desarrollo de las energías renovables se rige principalmente por la Directiva sobre fuentes de energía renovables de 2018. En marzo de 2023 se acordó una nueva versión de la Directiva, pero el 1 de septiembre aún no se había adoptado formalmente.

sea renovable no significa que su uso sea necesariamente inocuo para las personas y el medio ambiente.

La biomasa forestal y los biocombustibles han resultado especialmente controvertidos. La política de la UE considera la madera renovable y neutra en carbono pues, aunque emite gases de efecto invernadero cuando se quema, los nuevos árboles que la sustituyen deberían, en principio, absorber y almacenar la cantidad equivalente de dióxido de carbono. Sin embargo, estos árboles no siempre se sustituyen y la emergencia climática es ahora tan urgente que no tenemos tiempo para esperar a que crezcan nuevos árboles que los reemplacen.<sup>14</sup> La quema de madera también empeora la contaminación atmosférica y puede afectar a la biodiversidad cuando se realiza a gran escala.

La UE ha añadido criterios de sostenibilidad a su Directiva sobre fuentes de energía renovables, pero estos criterios resultan insuficientes en relación con la magnitud del problema y son más el resultado de un compromiso político que de evidencias científicas. Por ello, Bankwatch desaconseja en todos los casos la quema de biomasa forestal primaria, es decir, madera procedente directamente del bosque. La biomasa forestal secundaria, que comprende la madera sobrante de aserraderos u otras industrias, puede utilizarse a pequeña escala para la producción combinada de calor y electricidad. Con todo, estas instalaciones deben adaptarse a la disponibilidad real de residuos de madera para evitar crear una demanda de biomasa forestal primaria.

Los biocombustibles requieren una enorme cantidad de tierra para producir cultivos destinados a carburante, lo cual genera competencia con los cultivos alimentarios y deforestación. La UE ha tenido que dar marcha atrás en su promoción inicial de los biocombustibles de origen alimentario y limitar su uso a un máximo del 7 % del consumo energético en el transporte por Estado miembro de aquí a 2030.<sup>15</sup> El gas renovable en forma de biogás puede servir de alternativa local en las zonas agrícolas. No obstante, el aumento del uso del biogás plantea gran parte de los mismos problemas que el de los biocombustibles. Por ejemplo, el uso de monocultivos alimentarios para producir energía en lugar de alimentos puede tener consecuencias importantes para la seguridad alimentaria y la biodiversidad, como ya se ha experimentado en Alemania.<sup>16</sup> Por lo tanto, solo las regiones en transición pueden plantearse el uso de biogás a pequeña escala, siempre que dispongan de importantes residuos agrícolas o de plantas de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, no deben cultivar productos específicamente para este fin.

Otra fuente de confusión en relación con las energías renovables es la expresión «conversión de residuos en energía». Esta expresión abarca una serie de tecnologías,

---

<sup>14</sup> Oficina Política Europea de WWF, [500+ scientists tell EU to end tree burning for energy](#), *Oficina Política Europea de WWF*, 11 de febrero de 2021.

<sup>15</sup> Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, [Directiva \(UE\) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables](#), *EUR-Lex*, 21 de diciembre de 2018.

<sup>16</sup> Kenneth Richter, [‘Is the EU about to re-run the biofuels disaster with biogas?’](#), *EU Bioenergy*, 12 de octubre de 2018.

desde los gases de vertedero hasta la incineración con recuperación de energía. Algunas de ellas se consideran renovables con arreglo a la Directiva sobre fuentes de energía renovables, pero solo las que generan energía a partir de materiales renovables, como los residuos de cultivos y jardines, los residuos de cocina o el papel. En realidad, la mayor parte de la incineración de residuos para producir energía utiliza residuos municipales mezclados, lo que incluye los plásticos (principalmente derivados del petróleo), y solo la fracción biodegradable puede considerarse renovable según la Directiva sobre fuentes de energía renovables. Aun así, aunque parte del flujo de residuos se considera renovable, la incineración de residuos no puede considerarse sostenible y no debería recibir ayudas de la UE (véase la sección sobre economía circular para descubrir mejores alternativas).

A continuación se enumera una lista de posibles tipos de proyectos recomendados que podrían financiarse:

- Proyectos de eficiencia energética, como la renovación profunda de los hogares a las normas de la UE.
- Proyectos sobre tejados solares, en particular los que se concentran en prosumidores y comunidades energéticas.
- Proyectos eólicos y solares a escala comercial, especialmente si son propiedad de comunidades energéticas (y mejor si aprovechan zonas industriales abandonadas, como minas, depósitos de cenizas o fábricas).

Entre los criterios del Reglamento figuran los proyectos destinados a reducir la pobreza energética, que merecen especial atención. No se puede dar por sentado que los proyectos sobre energías renovables y eficiencia energética vayan a reducir automáticamente la pobreza energética. Esta cuestión se analiza con más detalle a continuación en los criterios de sostenibilidad social.

### **3.1.1.2 Energía limpia asequible, en particular tecnologías de almacenamiento de energía, y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero**

En el Reglamento, esta categoría está separada de las energías renovables (arriba) y la calefacción urbana (abajo). Sin embargo, dado que el FTJ no financia los combustibles fósiles, todos los tipos de energía incluidos en este epígrafe deben basarse en energías renovables o en el ahorro de energía. Entre los tipos de proyectos que podrían ser apropiados en esta categoría se incluyen, por ejemplo:

- La instalación de bombas de calor eficientes para los hogares.
- El almacenamiento de calor o electricidad, haciendo el debido hincapié en aspectos de la economía circular como la necesidad de materias primas esenciales.<sup>17</sup>
- Mejoras en la red de distribución o transmisión de electricidad para permitir una mejor incorporación de las energías renovables variables.
- Potencialmente, el almacenamiento de energía en agua en antiguas minas a cielo abierto.

A menudo, se ha propuesto el hidrógeno verde como solución para la industria pesada y, en opinión de Bankwatch, es probable que desempeñe algún papel. Sin embargo, esto se limitará a las industrias en las que la electrificación directa no es una opción. Dada la intensidad energética del proceso de electrólisis, unida a la necesidad de energías renovables en la generación de electricidad, es probable que las energías renovables utilizadas para producir hidrógeno compitan con otras aplicaciones más sostenibles y eficientes. En este contexto, la financiación pública u otros regímenes de ayuda pública solo deben utilizarse para apoyar:

- ⊘ La producción de hidrógeno a partir de fuentes de energía renovables y sostenibles. El hidrógeno basado en combustibles fósiles (incluso si se utiliza la tecnología de captura y almacenamiento de carbono) no debería recibir ningún apoyo, ya que esto seguiría sin solucionar las fugas de metano durante la extracción y el transporte, y a largo plazo la viabilidad comercial del almacenamiento de carbono sigue siendo incierta. Además, el hidrógeno producido con energía nuclear o fuentes de energía renovables no sostenibles como la hidroeléctrica y la biomasa no debe financiarse con dinero público.
- ⊘ El uso del hidrógeno en sectores donde la reducción de emisiones y la electrificación directa son muy difíciles, como el sector siderúrgico, el químico, el de la aviación, el del transporte marítimo de larga distancia y el del transporte pesado por

---

<sup>17</sup> Para más información, véase Onne Hoogland *et al.*, [ENTEC Energy Transition Expertise Centre – Study on Energy Storage](#), TNO, Trinomics, Fraunhofer, finalizado en noviembre de 2022, publicado en marzo de 2023.

carretera (con hidrógeno o vectores energéticos derivados). No debe permitirse la mezcla de hidrógeno con gas natural.

- ∉ La producción de hidrógeno debe basarse en energías renovables adicionales y no debe competir allí donde pueda utilizarse directamente electricidad procedente de energías renovables, por ejemplo, en los sectores de la calefacción o el transporte terrestre.

### **3.1.1.3 Rehabilitación y mejora de las redes de calefacción urbana para mejorar la eficiencia energética y la inversión en producción de calor (solo abastecimiento de energías renovables)**

Los sistemas de calefacción urbana han funcionado tradicionalmente a altas temperaturas, utilizando fuentes de calor centralizadas. Sin embargo, ahora que esta práctica está empezando a cambiar gradualmente, las nuevas inversiones en calefacción urbana deberían centrarse en el desarrollo de lo que se conoce como «redes de cuarta generación». Estos sistemas proporcionan calor a edificios de bajo consumo energético con pérdidas mínimas en la red integrando fuentes de calor de baja temperatura con el funcionamiento de sistemas energéticos inteligentes. En este contexto, la rehabilitación energética de los edificios desempeña un papel crucial en la mejora del rendimiento de estos sistemas. Las inversiones adecuadas en el marco del FTJ podrían incluir:

- Proyectos que aumenten la eficiencia de las redes de calefacción existentes.
- Bombas de calor a gran escala.
- Aprovechamiento del calor residual de las industrias locales.<sup>18</sup>
- Calefacción geotérmica (siempre que se reinyecte el agua y se capturen gases nocivos como el metano).

### **3.1.1.4 Movilidad local inteligente y sostenible, incluida la descarbonización del sector del transporte local y sus infraestructuras**

El objetivo general de la movilidad local sostenible debe ser aumentar la proporción de desplazamientos a pie y en bicicleta en distancias cortas, al tiempo que se electrifican otras formas de transporte. Esto requiere más espacio para el transporte no motorizado y el transporte público y menos para el transporte individual por carretera. También hay que tener en cuenta las nuevas formas de transporte, como los patinetes eléctricos, y cómo pueden integrarse de forma segura en el conjunto de la movilidad. Entre las posibles medidas figuran las siguientes:

---

<sup>18</sup> La viabilidad de este planteamiento debe evaluarse con atención, dado que las industrias afectadas tendrían que tener un futuro a largo plazo de al menos quince años. No tiene sentido basar un sistema de calefacción en una instalación que cerrará.

- Infraestructuras para el transporte no motorizado, como los desplazamientos a pie y en bicicleta.
- Programas de alquiler, reparación y donación de bicicletas.
- Electrificación del transporte público y de las infraestructuras conexas.
- Mejores sistemas de información al cliente, como actualizaciones en tiempo real del transporte público.
- Mejora de los sistemas de expedición de billetes, para que sea más fácil y rápido comprarlos.

### **3.1.1.5 Regeneración y descontaminación de espacios abandonados, rehabilitación de terrenos, infraestructuras ecológicas y proyectos de recalificación de terrenos, tomando en consideración el principio de «quien contamina paga»**

El principio de «quien contamina paga» implica, entre otras cosas, que las empresas cuyas actividades han dañado el medio ambiente o el paisaje deben pagar para devolverlo a su estado original o a un estado en el que pueda utilizarse de forma productiva para otro fin. Por lo tanto, si la ayuda del FTJ se destina a este tipo de proyectos, es imperativo que cumplan las normas de la UE sobre ayudas estatales para el clima, la protección del medio ambiente o <sup>19</sup>el salvamento.<sup>20</sup>

Bankwatch, la Oficina Europea del Medio Ambiente y la Red de Acción por el Clima Europa han elaborado un informe sobre la aplicación del principio de «quien contamina paga» en los fondos de transición justa, que incluye una lista de comprobación para saber si los proyectos se ajustan o no a este principio.<sup>21</sup>

Los tipos de proyecto podrían incluir el uso del suelo para las instalaciones de energías renovables mencionadas anteriormente, o los siguientes:

- Regeneración y descontaminación de espacios abandonados que, por ejemplo, se están preparando para instalaciones de energías renovables.

---

<sup>19</sup> Comisión Europea, [Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía \(«CEEAG»\)](#), 18 de febrero de 2022.

<sup>20</sup> Comisión Europea, [Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis](#), 31 de julio de 2014.

<sup>21</sup> CEE Bankwatch Network, Red ecológica europea, Red de Acción por el Clima Europa, [Briefing for the European Commission: the Polluter Pays Principle in the just transition process – diagnosis and recommendations](#), 7 de octubre de 2021.

- Rehabilitación de terrenos, como convertir antiguas minas de carbón en lagos con infraestructuras recreativas a pequeña escala o incluso reservas naturales.<sup>22</sup>
- Reverdecimiento de antiguas zonas urbanas industriales para mejorar la calidad del aire y aumentar la sombra en los períodos calurosos.
- Creación de huertos urbanos.
- Infraestructuras ecológicas, como la recuperación de llanuras aluviales y humedales para mejorar la resiliencia ante fenómenos meteorológicos extremos provocados por la crisis climática; jardines urbanos de retención de agua a menor escala, cuencas de infiltración o tejados verdes; sistemas de depuración de aguas mediante cañaverales; sistemas de recogida de agua de lluvia a gran escala.

---

<sup>22</sup>Véase, por ejemplo: The Wildlife Trust for Lancashire, Manchester and North Merseyside, '[Vast new National Nature Reserve created in Wigan and Leigh](#)', *The Wildlife Trust for Lancashire, Manchester and North Merseyside*, 3 de octubre de 2022.



### **3.1.1.6 Inversiones en la mejora de la economía circular, también mediante la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado**

El objetivo de la economía circular es que, en lugar de extraer y desechar cada vez más materiales, aprovechemos al máximo los que ya están en circulación. Esto puede lograrse minimizando los recursos utilizados y asegurándonos de que no se crean productos o materiales innecesarios; de que se reutilizan los objetos en la medida de lo posible y se reparan fácilmente en lugar de tirarse; de que los «residuos» pueden reciclarse fácilmente en nuevos recursos, y de que los residuos orgánicos se convierten en compost. Para ello es necesaria una gran transformación de nuestra economía. Sin embargo, gran parte de este cambio solo puede producirse mediante la reglamentación, que es algo fuera del alcance de las autoridades locales en las regiones intensivas en carbono. Aun así, los siguientes tipos de proyectos pueden aportar una valiosa contribución y crear empleo a nivel local:

- Separar la recogida de residuos de los hogares.
- Compostaje doméstico o compostaje de alta calidad a partir de residuos orgánicos recogidos por separado.
- Centros de reutilización y reparación.
- Centros de alquiler de equipos, donde la población local pueda tomar prestados equipos como herramientas eléctricas o cortacéspedes cuando los necesite, en lugar de tener que comprar los suyos propios.
- Reciclaje de materiales.<sup>23</sup>

### **3.1.1.7 Proyectos en el marco del Anexo I de la Directiva sobre el comercio de derechos de emisión**

El Reglamento del FTJ establece que el FTJ puede apoyar inversiones destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE sobre el comercio de derechos de emisión. Sin embargo, estas inversiones deben haber sido aprobadas como parte del plan territorial de transición justa. En teoría, pueden incluir las siguientes categorías de actividades:

#### ***Actividades energéticas***

*Instalaciones de combustión con una potencia térmica nominal superior a 20 MW (excepto las instalaciones de residuos peligrosos o municipales).*

*Refinerías de hidrocarburos.*

---

<sup>23</sup> Esto no debería incluir el «infraciclado», en el que materiales esencialmente insostenibles se convierten en nuevos objetos simplemente para evitar que acaban en el vertedero. En tales casos, los objetos deben rediseñarse para excluir dichos residuos.

Coquerías.

### **Producción y transformación de metales férreos**

*Instalaciones de calcinación o sinterización de minerales metálicos incluido el mineral sulfurado.*

*Instalaciones para la producción de arrabio o de acero (fusión primaria o secundaria), incluidas las correspondientes instalaciones de colada continua de una capacidad de más de 2,5 toneladas por hora.*

### **Industrias minerales**

*Instalaciones de fabricación de cemento sin pulverizar («clinker») en hornos rotatorios con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias, o de cal en hornos rotatorios con una capacidad de producción superior a 50 toneladas por día, o en hornos de otro tipo con una capacidad de producción superior a 50 toneladas por día.*

*Instalaciones de fabricación de vidrio incluida la fibra de vidrio, con una capacidad de fusión superior a 20 toneladas por día.*

*Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular de tejas, ladrillos, ladrillos refractarios, azulejos, gres cerámico o porcelanas, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m<sup>3</sup> y de más de 300 kg/m<sup>3</sup> de densidad de carga por horno.*

### **Otras actividades**

*Instalaciones industriales destinadas a la fabricación de:*

- a) pasta de papel a partir de madera o de otras materias fibrosas;*
- b) papel y cartón con una capacidad de producción de más de 20 toneladas diarias.<sup>24</sup>*

Sin embargo, las actividades mencionadas deben estar en consonancia con el objetivo de lograr la neutralidad en carbono y no pueden implicar el uso de combustibles fósiles. Dado que la mayoría de estos sectores suelen depender de los combustibles fósiles, cualquier inversión en ellos tendría que basarse en tecnologías innovadoras. No obstante, esto plantea serias dudas sobre la sostenibilidad, ya que muchas de las tecnologías alternativas desplegadas hasta ahora o bien perjudican a la biodiversidad, como la biomasa forestal y la mayoría de los biocombustibles, o bien entran en conflicto con los objetivos de una economía circular, como el uso de residuos como combustible en hornos de cemento. Tanto la biomasa forestal como la incineración de residuos contribuyen también a la

---

<sup>24</sup> Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, [Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo](#), EUR-Lex, 11, 25 de octubre de 2003.

contaminación atmosférica y dañan el clima.<sup>25</sup> Como ya se ha mencionado, es probable que el hidrógeno verde desempeñe algún papel, pero no hay que exagerar su importancia.

### **3.1.1.8 Criterios medioambientales transversales**

Además de la necesidad de invertir en proyectos específicos que beneficien al medio ambiente y a la comunidad, en la selección de proyectos, hay que aplicar criterios transversales. En particular, deben aplicarse los principios de la contratación pública ecológica a las licitaciones y los contratos públicos.<sup>26</sup>

Además, al apoyar a las pymes, las autoridades locales deben garantizar que sus actividades sean sostenibles, no solo para la comunidad anfitriona, sino también para el medio ambiente en general, ahora y en el futuro. Por ejemplo, una empresa que fabrica envases de plástico puede proporcionar empleo, pero toda su finalidad está en disonancia con el objetivo de economía circular del Pacto Verde Europeo. También es posible que algunos de sus productos estén sujetos a una eliminación progresiva legalmente vinculante en los próximos años. Por lo tanto, no tiene mucho sentido apoyar con dinero del FTJ a empresas sin futuro.

En algunos casos, las empresas pueden alegar que tienen una estrategia para pasar a una producción o un consumo más sostenibles, pero solo deben recibir ayudas si empiezan a producir tales bienes desde el primer día de la nueva instalación.

### **3.1.2 Sostenibilidad social de los proyectos**

Como se especifica anteriormente, el Reglamento del FTJ no entra en detalles sobre los objetivos sociales que deben abordar los proyectos que reciban financiación. De hecho, el artículo 8 ofrece directrices bastante genéricas sobre los tipos de proyectos que podrían contribuir a tales objetivos:

*a) inversiones productivas en pymes, incluidas las microempresas y las empresas emergentes, que den lugar a diversificación económica, modernización y reconversión;*

---

<sup>25</sup> En lo respectivo a los efectos sobre el clima de la biomasa forestal, véase, por ejemplo, Partnership for Policy Integrity, [Carbon Emissions from Burning Biomass for Energy](#), *Partnership for Policy Integrity*, 17 de marzo de 2011; en lo respectivo a los efectos sobre el clima de la incineración de residuos, véase Geert Warringa, [Waste Incineration under the EU ETS – An assessment of climate benefits](#), *CE Delft*, octubre de 2021. De hecho, en virtud de la nueva [Directiva \(UE\) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión \(UE\) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión](#), la Comisión Europea tiene encomendada la tarea de estudiar la inclusión de la incineración en el régimen para el comercio de derechos de emisión de la UE a partir de 2028, con posibles excepciones permitidas hasta 2030 a más tardar.

<sup>26</sup> Comisión Europea, [Contratación pública ecológica](#), *Comisión Europea*, consultado el 21 de septiembre de 2023.

*b) inversiones en la creación de nuevas empresas, incluso a través de viveros de empresas y servicios de consultoría, que conduzcan a la creación de empleo;*

*c) inversiones en actividades de investigación e innovación, incluidas las realizadas por las universidades y las organizaciones públicas de investigación, y fomento de la transferencia de tecnologías avanzadas;*

A fin de hacer que estos objetivos y proyectos sean más específicos, cada región debe realizar un análisis para identificar los problemas sociales que requieren atención y los tipos de proyectos que podrían ayudar a abordarlos. Idealmente, estos proyectos deben abarcar una serie de criterios, entre ellos los siguientes:

- Ofrecer oportunidades de reciclaje profesional y sustitución de puestos de trabajo a los sectores más vulnerables al proceso de transición para repercutir positivamente en las inversiones, el empleo y los ingresos fiscales.
- Abordar las necesidades y los retos de los distintos grupos sociales vulnerables y marginados.<sup>27</sup>
- Abordar las necesidades y los retos a los que se enfrentan las mujeres mediante programas de reciclaje profesional y promoviendo iniciativas de apoyo a las empresarias.
- Abordar las necesidades y los retos a los que se enfrentan los jóvenes.
- Abordar las necesidades y los retos a los que se enfrentan las personas mayores.
- Garantizar que los proyectos contribuyan a la creación de puestos de trabajo de valor añadido en zonas económicas con gran potencial, tanto en los sectores económicos existentes como en los emergentes.
- Aplicar medidas que faciliten la transferencia de conocimientos y tecnología desde las universidades y los institutos de investigación.
- Animar a grupos locales formales o informales de ciudadanos a desarrollar proyectos públicos o privados a pequeña escala o dirigidos por la comunidad que promuevan la innovación y la sostenibilidad medioambiental.<sup>28</sup>
- Mejorar la calidad de vida de las comunidades de las regiones de transición justa mediante proyectos comunitarios y otros proyectos sociales.<sup>29</sup>
- Promover la igualdad de oportunidades y de trato con el compromiso de contratar activamente a personas en riesgo de exclusión del mercado laboral.

---

<sup>27</sup> Un ejemplo excelente es el albergue para personas sin hogar de San Alberto en Stupsk (Polonia). Redujeron sus costes gracias a la instalación de paneles fotovoltaicos en el tejado. Véase: Supporting Consumer Ownership in Renewable Energies (SCORE), [H2020 Final Report: Consumer Stock Ownership Plans \(CSOPs\) – Financing Energy Communities](#), Supporting Consumer Ownership in Renewable Energies (SCORE), abril de 2022.

<sup>28</sup> CEE Bankwatch Network, [Selection criteria for energy communities: a practical checklist](#), CEE Bankwatch Network, 31 de mayo de 2023.

<sup>29</sup> Midlands Regional Transition Team, [Midlands Engagement Process](#), Midlands Regional Transition Team, mayo de 2020.

- Reducir la pobreza energética mediante la realización de proyectos que promuevan soluciones de eficiencia energética, servicios de asesoramiento relacionados y auditorías energéticas.

Los proyectos destinados a reducir la pobreza energética variarán mucho de un Estado miembro a otro. Sin embargo, independientemente de su diseño, estos proyectos no deben recurrir a soluciones «tirita» que impliquen subvenciones a largo plazo para las facturas energéticas. En vez de eso, la prioridad debe ser identificar por qué estas facturas son tan altas en primer lugar y eliminar las causas de raíz.<sup>30</sup>

En la mayoría de los casos, el objetivo principal será la renovación de edificios residenciales. Con todo, algunos países pueden enfrentarse a problemas relacionados con la antigüedad o la mala calidad de los edificios originales o encontrarse con problemas en cuanto al respeto de las normativas en los casos en que los edificios se han construido sin autorización o de manera informal. En estos casos, es imperativo desarrollar programas a medida que alivien al menos parcialmente la situación mientras se encuentran soluciones a más largo plazo.

Es crucial consultar estrechamente a las comunidades afectadas mientras se desarrollan los proyectos de eficiencia energética, para asegurarse de que son eficaces. Por ejemplo, a menudo se necesitará asistencia técnica, apoyo para ayudar a los hogares pobres en energía a acceder a bonificaciones o desplegar asesores formados, así como prefinanciación, para garantizar que las personas no tengan que buscar un dinero que no tienen para hacer la inversión inicial.

### **3.2 Viabilidad de los proyectos y criterios de madurez<sup>31</sup>**

- Viabilidad del proyecto: calendario del proyecto, requisitos legales y administrativos, permiso de obras, requisitos financieros y viabilidad.
- Madurez del proyecto: evaluación de la viabilidad y claridad de la conceptualización y preparación del proyecto, incluidos insumos, actividades, productos y resultados esperados, evaluaciones de viabilidad y opciones, planificación, evaluación de riesgos.
- Capacidad para realizar el proyecto: evaluación de la disponibilidad de recursos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y de gestión del proyecto, o del acceso a los mismos.
- Viabilidad técnica: garantizar que las soluciones técnicas elegidas son adecuadas y apropiadas para alcanzar los objetivos y resultados deseados del proyecto.
- Inexistencia de obstáculos jurídicos o de aceptación pública importantes que impidan la realización del proyecto.
- Exposición y gestión de riesgos: identificación de los principales riesgos de exposición y propuesta de respuestas para gestionarlos eficazmente, teniendo en

<sup>30</sup> Para ejemplos de ambos tipos de planteamientos, véase CEE Bankwatch Network, [Tackling Energy Poverty in EU Member States](#), CEE Bankwatch Network, 2 de junio de 2023.

<sup>31</sup> Estos criterios, que pueden aplicarse a todo tipo de proyectos, se basan en los criterios de evaluación de los proyectos comunitarios descritos en: Midlands Regional Transition Team, [Midlands Engagement Process](#), Midlands Regional Transition Team, 24 de mayo de 2020.

cuenta la demanda, el diseño, la financiación, la adquisición, la ejecución, la explotación, así como los requisitos legales y reglamentarios.

### **3.3 Compromiso de las partes interesadas a nivel de proyecto**

La participación de las partes interesadas en proyectos concretos varía de manera considerable en función del tipo y la envergadura del proyecto, así como de sus posibles repercusiones sociales y medioambientales, tanto positivas como negativas.

En el caso de los proyectos destinados a beneficiar a las personas, como las iniciativas de formación o reciclaje profesional, la participación de las partes interesadas consiste principalmente en atraer a las personas al proyecto. En estos casos, los promotores de los proyectos están claramente motivados para relacionarse con la gente, aunque sus competencias en este campo pueden variar.

Sin embargo, en el caso de los proyectos que implican obras de construcción física, los promotores suelen subestimar la necesidad de implicar a las partes interesadas, a pesar de que esto puede significar la diferencia entre que un proyecto salga adelante o no.

Aunque el objetivo debe ser evitar proyectos con importantes repercusiones negativas sobre las personas y el medio ambiente, en ciertos casos las posibles repercusiones no siempre están claras desde el principio. Lo que puede parecer inofensivo para una persona puede suponer una grave molestia para otra. Por ejemplo, incluso una inversión aparentemente inocua como una pequeña panadería en un bloque de apartamentos puede provocar el descontento de la comunidad si no se controlan adecuadamente el ruido, los olores y las posibles plagas.

De este modo, como mínimo, hay que evaluar las posibles repercusiones y tensiones para determinar si el proyecto debe seguir adelante y, en caso afirmativo, en qué condiciones. Aunque la gran variedad de proyectos dificulta la aplicación de criterios uniformes a la hora de seleccionarlos, las medidas siguientes deberían servir de base para evaluar los proyectos relacionados con infraestructuras físicas. Como parte de la solicitud del proyecto, el promotor del mismo deberá:

- Identificar de forma correcta y realista a qué personas o grupos de personas puede afectar el proyecto —de forma negativa o positiva— y cómo puede afectarles. Esto puede incluir a personas de la comunidad local, pero también de fuera de ella. Debe prestarse especial atención a los grupos vulnerables.
- Presentar un plan realista en el que se detalle cómo se informará y consultará sobre el proyecto a las personas potencialmente afectadas, junto con un calendario, y comprometerse a tener en cuenta los comentarios en la medida de lo razonablemente posible.
- Proporcionar información clara sobre cómo pueden presentarse las quejas y cómo se tratarán, incluidos los plazos de respuesta.
- Si el proyecto figura en los anexos I o II de la Directiva EIA o en la legislación nacional equivalente, realizar una evaluación del impacto ambiental.

- Si el proyecto puede tener un efecto significativo en lugares Natura 2000, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, llevar a cabo una evaluación adecuada de sus implicaciones para los objetivos de conservación del lugar.
- Si el proyecto puede repercutir en el estado de las masas de agua, realizar una evaluación con arreglo al apartado 7 del artículo 4 de la Directiva marco del agua.<sup>32</sup>

## 4. Fase de seguimiento del proyecto

La lista de comprobación de Bankwatch para la ejecución de proyectos <sup>33</sup>proporciona, entre otras cosas, información de apoyo para ayudar a las partes interesadas a navegar por la complejidad de los procesos de supervisión y aplicación de proyectos. Para garantizar la buena gobernanza durante la fase de ejecución, los proyectos deben planificarse y estructurarse de forma clara, transparente y lógica.

Tras las fases iniciales de evaluación y selección del proyecto, es importante que éste sea objeto de un seguimiento continuo. Además, deben realizarse evaluaciones posteriores para valorar el progreso de proyectos específicos y de todo el proceso.

Los organismos de control también desempeñan un papel fundamental. Para que el seguimiento de los proyectos sea eficaz, es crucial que el organismo de seguimiento esté representado por una amplia gama de partes interesadas. La inclusión de perspectivas únicas aumenta las posibilidades de que se tengan en cuenta todos los ángulos del proceso, lo que contribuye a una evaluación más completa.

Además, las partes interesadas que no estén representadas en el órgano de supervisión también deben tener la oportunidad de aportar sus comentarios sobre el proceso de ejecución del proyecto. Para fomentar la rendición de cuentas, todas las partes interesadas deben tener pleno acceso a toda la información pertinente sobre las actualizaciones de los proyectos de forma periódica.

El organismo de control debe tener claro el alcance de sus actividades y responsabilidades para poder operar de forma transparente y estructurada. Además, deben establecerse procedimientos transparentes de toma de decisiones para garantizar la rendición de cuentas.

Otro aspecto importante de la gobernanza de la aplicación es la evaluación continua, no solo de todo el proceso, sino también de cada etapa individual. Esto es especialmente importante si se tiene en cuenta que la transición justa puede durar años (si no décadas) en ciertas regiones, tiempo durante el cual también pueden estar disponibles nuevas opciones de financiación. Para evitar confusiones, deben establecerse indicadores claros que permitan determinar si se está avanzando en la consecución de los objetivos fijados en los respectivos PTTJ.

---

<sup>32</sup> Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, [Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas](#), EUR-Lex, 22 de diciembre de 2000.

<sup>33</sup> Miłosława Stępień, [Just transition project implementation checklist – Are transitioning regions heading towards climate neutrality in a socially just way?](#) CEE Bankwatch Network, 29 de abril de 2022.

Los proyectos deben ajustarse para reflejar los análisis y avances en curso en las regiones. Esto significa prestar atención a las áreas que pueden mejorarse para responder mejor a las necesidades de cada región a lo largo del tiempo.

Y lo que es más importante, todas las partes interesadas nacionales y regionales deben participar de manera significativa en el proceso de definición de los criterios de selección y los procedimientos de evaluación de los proyectos. Esto es especialmente cierto en el caso de los comités de seguimiento que se crearán con el propósito de tomar decisiones sobre el gasto de los fondos europeos.

Normalmente se crean comités de seguimiento para tratar todos los fondos de los programas operativos regionales. Por eso recomendamos la creación de un grupo de trabajo independiente que se ocupará específicamente de la financiación regional de la transición justa. Para alinearse con el proceso de programación, estos comités de seguimiento deben estar formados por partes interesadas locales y regionales, incluidos representantes de la sociedad civil, sindicatos, pymes, comunidades afectadas y grupos vulnerables.



